



Armenia – Quindío, Julio de 2025

Señora:

ELAYNE LOAIZA JURADO

Directora Administrativa de emprendimiento Rural

Departamento del Quindío

Asunto: **Comunicación nombramiento como supervisor Decreto 653 de 2019**

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designado como Supervisor del convenio de asociación No. AGR-CONVASOCI-011-2025, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y la **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**, con NIT 890000332-1, representado Legalmente por el señor **RODRIGO ESTRADA REVEIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19368321 expedida en Bogotá, DC, cuyo objeto contractual es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES, EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES RURALES APOYADOS EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.**

Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir a la contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado, así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato.

Cordialmente,

BRYANT NARANJO RAIGOZA

Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Recibí y Acepto:

Firma:

Elayne Loaiza Jurado: - Directora Administrativa de Emprendimiento Rural.- grado: 02 código: 009